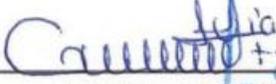


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO					
Matrimonio Civil									
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		CR/144/2024					
<p>Acuden a la Oficialía a pedir informes y requisitos para contraer matrimonio. Se les proporcionan la información y se les agenda la fecha del matrimonio. Otra alternativa es que lo pueden realizar a través de internet.</p>									
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Código Civil del Estado de México. Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México 							
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de Matrimonio		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Permanente					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando los conyugues lo soliciten							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS									
AGENDAR MATRIMONIO ACTAS DE NACIMIENTO CURP DE AMBOS INE VIGENTES DE AMBOS CERTIFICADOS MÉDICOS PRENUPCIALES LLENAR SOLICITUD		SI	I	*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Código Civil del Estado de México. *Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México. Página 12 del Manual de Procedimientos del Registro Civil 02.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
N/A		N/A	N/A	N/A					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A		N/A	N/A	N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Se atienden a los interesados, recibe documentos, los revisa, coteja documentos originales. 2. Recibe la documentación, se entera, y procede a elaborar el acta de matrimonio en original y 2 tantos. 3. Se lee el acta a los interesados, si llegara a contener errores, se procede a realizar las correcciones en sistema, se imprime y entrega al interesado para que la revise. 4. Revisa el acta de matrimonio, revisa que los datos asentados sean correctos, devuelve para finalizar el trámite, Una vez que el acta está correcta se recaban las firmas, Se anexa al acta de matrimonio original, el tanto de archivo y el del interesado, así como los documentos que integran el apéndice y los entrega al Oficial del Registro Civil. 5. Recibe los tres tantos del acta de matrimonio coteja información con los documentos del apéndice, firma y sella el acta, hace entrega a los interesados y da indicaciones de que el tanto de oficialía y archivo, así como los documentos del apéndice se resguarden en el lugar correspondiente. 6. Recibe Acta de Matrimonio original 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		8 DÍAS HÁBILES (POR QUE AGENDAN FECHAS)							
COSTO:		Oficialía \$ 403.00 a Domicilio \$ 2, 451.00		Fundamento Jurídico: Código Civil Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		EN LA CAJA DE LA OFICIALÍA.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Una vez cumpliendo con todos los requisitos se realiza el trámite correspondiente.							

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO		REGISTRO CIVIL 02		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Auxiliar Lic. Julia González de la Cruz		
DOMICILIO:	CALLE:	NIÑOS HÉROES	NO. INT. Y EXT.:	S/A
COLONIA:	SAN FELIPE Y SANTIAGO		MUNICIPIO:	JIQUIPILCO
C.P.:	50843	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
712	1104023	N/A	N/A	registrocivil02@jiquipilco.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:		REGISTRO CIVIL 01		
HOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Zita Flores Becerril		
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA DE LA REFORMA	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	JIQUIPILCO		MUNICIPIO:	JIQUIPILCO
C.P.:	50800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
50843	7121104023	N/A	N/A	jiquipilco_01@hotmail.com
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	QUE TIEMPO SE NECESITA PARA AGENDAR UNA BODA DE CIVIL?			
RESPUESTA:	MÍNIMO 15 DÍAS			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	DONDE SE PUEDE REALIZAR LA BODA?			
RESPUESTA:	EN LA OFICINA O EN SU DOMICILIO			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿SI UNO DE LOS CONTRAYENTES ES EXTRANJERO, SE PUEDE REALIZAR EL MATRIMONIO?			
RESPUESTA:	SI			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
N/A				
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
 Norberto Ramírez Martínez Enlace de Mejora Regulatoria	 Lic. Julia González de la Cruz Auxiliar del Registro Civil 02 de Jiquipilco, México	 07 / 02 / 2024		

